

**Ajuntament de Calvià**
Mallorca**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 846417
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2022-03-16 11:05:46
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
LOPEZ CASAL JUAN JOSE - [REDACTED]		15/03/2022	Vàlida
CONTESTI MURCI JUAN - [REDACTED]		15/03/2022	Vàlida

Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Equipo Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 1 de 7

EXPEDIENTE IFOC Nº: 6-22_I_LP**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº:****TIPO DE CONTRATO:** Obra

OBJETO: DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS: DESMONTAJES Y REPOSICIONES, DEMOLICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUES DE YESO, DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE LANA MINERAL, DE RODAPIÉS, PUERTAS DE PASO LACADAS Y POSTERIOR PINTADO DE TABIQUES. MODIFICACIÓN INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN Y CLIMATIZACIÓN

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: La Teniente de Alcalde delegada de Educación y Empleo:

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE DOS ESPACIOS EN LAS OFICINAS DEL IFOC EN PALMANOVA.

PRIMERO.- Objeto del contrato

El objeto del contrato es la dirección, planificación y ejecución de los siguientes trabajos que se especifican en el anexo I del presente pliego que consisten, en el desmontajes y reposiciones, demolición, suministro e instalación de tabiques de yeso, aislamiento térmico de lana de mineral, rodapiés, puertas de paso lacadas y posterior pintado de tabiques, así como la modificación de las instalaciones de iluminación y climatización existentes, para dos espacios ubicados en las oficinas del IFOC en Palmanova, calle Diego Salvà Lezaun, 2, con el fin de adaptar dichos despachos para las necesidades establecidas por el proyecto "SOIB Projectes territorials per a col·lectius vulnerables".

Por Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, presidente del SOIB, de 24 de mayo de 2021 (BOIB n.º 69, de 27 de mayo), se aprobó la convocatoria de subvenciones con el objeto de cofinanciar, a las entidades locales y las entidades dependientes, los gastos necesarios para acreditar centros de formación para impartir formación conducente a certificados de profesionalidad dirigida a trabajadores desempleados.

La entidad Ayuntamiento de Calvià con CIF n.º P0701100J, solicitó, dentro del plazo establecido, a través del IFOC, una subvención en el marco de la convocatoria mencionada.

En fecha 7 de marzo de 2022, se emitió por parte de la directora del Servicio de Ocupación de les Illes Balears la resolución provisional para llevar a cabo dicho proyecto.



Pliego de prescripciones técnicas		 Ajuntament de Calvià		 ifoc Institut de Formació i Ocupació de Calvià
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Equipo Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 2 de 7

Con el fin de poder atender a las personas usuarias de la mencionada convocatoria, será necesario dotar a las instalaciones del IFOC en Palmanova, de más puntos de atención.

CPV (Vocabulario común de contratos):

45200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil

51112000-0 Servicios de instalación de equipos de distribución y de control de electricidad

31500000-1 Material de iluminación y lámparas eléctricas

45331000-6 Trabajos de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado

SEGUNDO.- Características técnicas del objeto del contrato y de la ejecución de la obra.

La persona adjudicataria asumirá las responsabilidades inherentes a la dirección inmediata de los trabajos, al control y vigilancia de materiales y de todos los trabajos que ejecute, descritos en el Anexo I. Los trabajos se desarrollarán en coordinación con el personal del IFOC.

Todos los trabajos, deberán estar finalizados antes del 31 de mayo de 2022. La persona licitadora deberá presentar, junto con la propuesta económica, la planificación y el programa de ejecución de los trabajos a realizar junto con las características y calidades de los materiales a utilizar y los suministros que se propongan.

El plazo de garantía de los trabajos, será de un (1) año desde la recepción de las obras. Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos de los trabajos efectuados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

Podrán participar en la presente licitación las personas jurídicas o físicas que tengan plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia técnica o profesional y no se encuentren inmersas en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas por el artículo 71 de la LCSP, en concordancia con los artículos 9 a 24 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el cual se aprueba el RGLCAP.

Las personas licitadoras, en el momento de presentar su propuesta, deberán acreditar el haber realizado, al menos, diez (10) trabajos de iguales características, mediante la presentación de las actas favorables de recepción de obras y / o proyectos de similares características en las que, expresamente, figuren los trabajos realizados objeto del contrato.



Pliego de prescripciones técnicas		 	
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Equipo Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes Nº Páginas: 3 de 7

2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

En el anexo I, se detallan los trabajos a realizar, medidas de espacios y necesidades y características de suministro.

Las personas licitadoras, con el fin de evaluar correctamente los trabajos a realizar en los espacios indicados, podrán realizar una visita, previa cita fijada con la persona responsable del contrato.

2.2. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

2.2.1. Trabajos previos.

Antes del inicio de los trabajos deberán acotarse perfectamente las zonas de trabajo, para que no interfieran con el normal uso del centro.

2.2.2. Evaluación de riesgos laborales.

El adjudicatario de la obra estará obligado a presentar la evaluación de riesgos laborales correspondiente de los trabajos a realizar, todo ello de acuerdo con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, de Seguridad y Salud en el Trabajo que le sean de aplicación.

2.3.2. Desarrollo y control de trabajos a realizar.

Limpieza

Es obligación del Adjudicatario limpiar la zona de trabajo y sus inmediaciones de escombros y materiales, hacer desaparecer las instalaciones provisionales que no sean precisas y adoptar los medios y ejecutar las labores necesarias para que los trabajos ofrezcan un buen aspecto.

Medidas de protección

El Adjudicatario deberá proteger todos los materiales y la propia instalación contra todo deterioro y daño durante el período de realización y deberá almacenar y proteger contra incendios todos los materiales inflamables.

Deberá conservar en perfecto estado de limpieza todos los espacios interiores y exteriores, evacuando los desperdicios y basuras.

Medidas de orden y seguridad



Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Equipo Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 4 de 7

El adjudicatario queda obligado a adoptar todas las medidas necesarias de orden y seguridad para la buena marcha de los trabajos.

En todo caso, el Adjudicatario será única y exclusivamente el responsable durante la ejecución de la obra, de todos los accidentes o perjuicios que pueda sufrir su personal, o causar éste a toda persona o entidad, asumiendo en consecuencia todas las responsabilidades derivadas del incumplimiento de la Legislación Vigente sobre Seguridad y Salud, así como del resto de las disposiciones laborales y convenios colectivos de aplicación.

En particular, se estará a lo dispuesto en el R.D. 1627/1997, considerándose a todos los efectos, incluida la valoración económica de dichas medidas en el importe base de licitación.

La Dirección Técnica podrá exigir comprobante del cumplimiento de las obligaciones económicas del Adjudicatario en relación con lo prescrito en las disposiciones legales mencionadas.

Limpieza final

El Adjudicatario queda obligado a retirar al final de los trabajos, todos los escombros generados y dejar la zona de actuación en las condiciones adecuadas de funcionamiento. El estado final estará supeditado a la aprobación de la Dirección Técnica.

Será necesario presentar los formularios de coordinación de actividades empresariales, que serán facilitados a las personas adjudicatarias.

TERCERO.- Presupuesto máximo del contrato

Presupuesto máximo del contrato: 8.795,89 € (ocho mil setecientos noventa y cinco euros con ochenta y nueve céntimos de euro)

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	6.108,68
13,00 % Gastos generales	794,13
6,00 % Beneficio industrial	366,52
Suma	1.160,65
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	7.269,33
21% IVA	1.526,56
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	8.795,89

Con cargo a la partida presupuestaria **701/24000/6230004 INVERSIÓ EN EDIFICIS.**



Pliego de prescripciones técnicas		 	
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Equipo Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes Nº Páginas: 5 de 7

CUARTO.- Persona adjudicataria

La persona adjudicataria será la que presente la oferta que ofrezca una mejor **relación calidad – precio** en base a los siguientes criterios:

4.1.- Oferta económica: máximo 70 puntos.

Las personas licitadoras deberán presentar una relación de los precios ofertados.

La oferta económica se valorará de la siguiente manera:

Puntuación oferta= 70 * (Importe oferta más económica / Importe oferta que se valora)

4.2.- Mejoras: máximo 30 puntos.

MEJORA 1: ofertar materiales y suministros que cumplan con mayores certificados de eficiencia energética o se realicen con materiales de bajo impacto medioambiental, que las estipuladas en el anexo I, dentro del presupuesto total estimado. **Máximo 10 puntos, mediante juicio de valor.**

Esta mejora se acreditará mediante la presentación firmada de una memoria de calidades de los productos a suministrar y de los trabajos a realizar en la que quede perfectamente detallado y explicado de en qué consisten estas mejoras.

MEJORA 2: Reducción del plazo de ejecución global de los trabajos. **Máximo 10 puntos**, a razón de 2,5 puntos por cada semana completa que se reduzca el plazo de entrega de todos los trabajos. Esta mejora se acreditará mediante la presentación de declaración responsable en la que se indique expresamente el plazo total de realización de las obras objeto del presente contrato, junto con un cronograma de ejecución.

MEJORA 3: Ampliación de la garantía de los trabajos realizados. **Máximo 10 puntos**, a razón de 2,5 puntos por cada año extra hasta un máximo de 10 puntos. Esta mejora se acreditará mediante la declaración responsable debidamente firmada por la persona licitadora en la que quede expresamente indicado el número de años extra de garantía ofrecidos.

QUINTO.- Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será mes y medio desde el día siguiente hábil a la adjudicación del contrato, teniendo que estar la obra finalizada como máximo el 31 de mayo de 2022.

SEXTO.- Responsable del contrato y de su seguimiento

C/ Diego Salvà Lezaun, nº 2 07181 Palmanova. Calvià Illes Balears

Tel. 971 134613 www.ifoc.es



ER-6503/2020



Pliego de prescripciones técnicas		 	
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Equipo Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes Nº Páginas: 6 de 7

La persona responsable del contrato será el Técnico de Vías y Obras, o la persona en quien delegue, de acuerdo con el artículo 62.2 de la LCSP 9/2017 y al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de las obras.

La persona responsable del contrato y su seguimiento, podrá solicitar informes y cualquier tipo de información referente al estado del suministro e instalación a la persona designada por la persona adjudicataria.

Al finalizar los trabajos objeto de esta licitación, ambas partes acordarán la fecha para la inspección de los suministros y trabajos realizados y firmar así el acta de entrega en la que se recogerá la conformidad de ambas partes. El día de la firma del acta de entrega será la fecha a partir de la cual comenzará a contar la garantía.

SÉPTIMO.- Forma de pago

El pago del precio se realizará mediante la presentación de la correspondiente factura presentada por la persona adjudicataria que deberá estar conformada por la persona responsable de la licitación designada por el Ayuntamiento de Calvià.

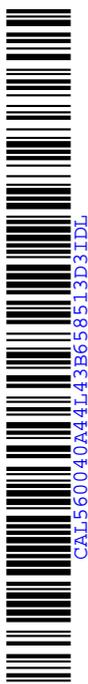
El técnico de vías y obras

El técnico del IFOC

Juan Contestí Murci

Juan José López

(documento firmado electrónicamente)



Pliego de prescripciones técnicas		 Ajuntament de Calvià		 ifoc Institut de Formació i Ocupació de Calvià
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Equipo Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 7 de 7

ANEXOS: ver documentos adjuntos.

- 1.- Plantas – PROPUESTA DE CAMBIO con instalaciones.
- 2.- Resumen presupuesto IFOC
- 3.- Presupuesto y mediciones IFOC
- 4.- Cuadro descompuestos IFOC



CAL560040A44L43B658513D3IDL